



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAV)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAV)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
1	1802001 - INCORPORACION DE RECURSOS	No se incorporó presupuestalmente en la vigencia 2011 \$5.234'692.041, correspondientes a saldos en Tesorería - Fondos Comunes de la vigencia 2010 y en el 2012 los saldos de Tesorería de la vigencia 2011 por \$20.775'396.872. En La ejecución de ingresos en 2011, adicionan \$2.116'000.000 correspondiente a Relevo Generacional, sin acto administrativo que respalde. (Tipo de hallazgo: Administrativo)	Falta de gestión de la administración y deficientes mecanismos de control y seguimiento a estos recursos	ineficiencia e ineficacia en la ejecución de los recursos dejados de incorporar y que la información presupuestal no refleje la realidad de los hechos económicos y financieros de la vigencia.	Todos los saldos de tesorería que surjan en el desarrollo normal de las operaciones, se adicionarán trimestralmente, mediante acto administrativo	Que el presupuesto de la U. refleje a la realidad de los hechos económicos y financieros en cada vigencia.	Realizar seguimiento mensual a los ingresos	Seguimientos	10	28-feb-13	30-dic-13	44	5	50%	22	0	0		
							Identificar saldos para incorporación	Identificaciones	10	28-feb-13	30-nov-13	39	5	50%	20	0	0		
							Proyecto de acto administrativo de incorporación de recursos	Actos advtos.	4	30-mar-13	30-nov-13	35	1	25%	9	0	0		
2	1802006- CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES	A 31 diciembre 2011, se constituyeron reservas presupuestales por \$1.090'952.996.70 respaldados Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) a nombre de Universidad Tolima y no del beneficiario, sin indicar claramente el valor del compromiso por beneficiario, en algunos casos sin existir contrato, orden o soporte respectivo, en los rubros de adquisición equipos, materiales suministros, mantenimiento, que fueron legalizados en 2012. (Tipo Hallazgo: ADMINISTRATIVO)	Por decisión y premura administrativa de apartar recursos para las necesidades de los distintos centros de costo,	incumplimiento de la normativa art. 71 y 89 del Estatuto 111 de 1996 y del procedimiento GF-P01 del SGC. - Reserva Presupuestal	Todas las reservas se van a realizar con el CDP. y con Registro Presupuestal, con beneficiarios plenamente identificados, con excepción de los procesos licitatorios y recursos con destinación específica debidamente sustentada.	Las reservas presupuestales se encuentren debidamente identificadas con sus beneficiarios	Revisar que cada una de las reservas estén debidamente identificadas	Resolución de constitución de reservas	1	20-ene-13	30-dic-13	49	1	100%	49	0	0		
3	1802100- LEGALIZACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES	A diciembre de 2011 se constituyeron CDP's y RP's por \$17'817.600, que generaron reservas presupuestales en los rubros de Dotación y Recuperación de Equipos y Mantenimiento y Reparaciones Locativas, las cuales fueron legalizadas en la vigencia 2012, afectando rubros presupuestales diferentes a los establecidos en las reservas. (Tipo de hallazgo: Administrativo)	Por falta de cuidado del Técnico de Presupuesto y debilidades en las mecanismos de seguimiento y control al proceso presupuestal por parte de la administración	Genera incumplimiento de la normativo : Procedimiento de Presupuesto GF-P01 SGC - Reserva Presupuestal	El Técnico de Presupuesto ejercerá mayor autocontrol en la expedición de los CDP y RP. De las Reservas Pptales, con el seguimiento respectivo por parte del jefe de la División Contable y Fra.	Evitar que se repita la ocurrencia de este tipo de hechos	Previa revisión de los documentos soportes para la expedición del CDP y RP.	revisión documental	1	01-feb-13	30-dic-13	47	1	100%	47	0	0		
							Verificar tanto los documentos soportes, como los CDP y RP expedidos												
4	1802002- ANULACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL	El CDP 7587 y RP 7735 del 30 de diciembre de 2011, por \$100'000.000, fueron creados para afectar el rubro de servicios públicos e internet, sin existir soporte y sin evidenciarse la ejecución del gasto, la anulación del mismo o el reintegro del valor en el rubro respectivo. (Tipo de hallazgo: Administrativo)	Por omisión del Técnico de Presupuesto y debilidades en los mecanismos de seguimiento y control al proceso presupuestal por parte de la administración,	Incumplimiento de la normatividad, sobre estimación del presupuesto de gastos, subestimación de superávit y mayores riesgos en el manejo de recursos públicos.	Con el cierre vigencia 2012 queda sin efectos presupuestales el CDP 7587 y RP 7735 por anulación de los registros.	Sanear el hallazgo	Con el cierre de la vigencia 2012, queda anulado la provisión del CDP 7587 y RP 7735 de 2011	Registros CDP y RP anulados	2	21-ene-13	28-feb-13	47	2	100%	47	0	0		
5	1201001- ACTOS ADMINISTRATIVO	Se evidencian situaciones relacionadas con procesos no reglamentados y algunas contenidas en actos administrativos incompletos que presentan inconsistencias: 1. No se evidencian actos administrativos que reglamenten las tarifas de desplazamiento y estadía tanto para catedráticos como para Tutores. 2. En las resoluciones de reconocimiento de pago de desplazamientos y estadías de catedráticos obrantes en las carpetas de la División de Relaciones Laborales (D.R.L.) no se indica: lugares de desplazamiento de tales docentes y si la estadía es pernoctada o no y su diferencia en el valor. 3. La vinculación de Profesores de Cátedra, para la vigencia 2011, se asignaron más de 40 horas	Falta de control y seguimiento, incorrecta decisión por parte de la administración y debilidad en	Lo que afecta la transparencia y seguridad jurídica en la toma de decisiones de la Universidad, genera inobservancia del	Modificación de los actos administrativos en los cuales se especifiquen las tarifas de los lugares a los cuales se	Actualización de los actos administrativos relacionados con los docentes catedráticos de las	Proyecto de Acuerdo modificatorio	Acto administrativo - Proyecto de Acuerdo	1	01-feb-13	01-oct-13	35	1	100%	35	0	0		

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

PERIODO FISCAL 2011

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

NIT: 890700640-7

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
	S	Agencia 2011, se designaron más de 40 horas semanales, autorizadas mediante oficio no suscrito por la totalidad de los miembros del Consejo Académico. 4. No existe acto administrativo que reglamente exigencia de requisitos para la categoría de docentes catedráticos y tutores en la modalidad de postgrado. 5. Se encuentra funcionando desde hace varios años el Comité Jurídico, el cual opera como órgano asesor, sin que se encuentren reglamentada la convocatoria, funciones, miembros que lo integran, custodia y archivo de memorias y actas. (Tipo hallazgo: Administrativo)	la gestión administrativa.	Estatuto Profesorar y afecta el Sistema de Gestión de Calidad.	pagará desplazamientos y estadías con o sin pern noctada.	modalidades presencial y distancia.	Reglamentación del comité Jurídico	Acto Administrativo	1	01-feb-13	30-mar-13	8	0	0%	0	0	0		
6	1601002-ENTRADAS ALMACEN	A 1. Los docentes (C.C. 93.293.203 Y 7.552.689) entregaron los libros al almacén con las facturas soportes de las compras, pero fueron registradas por valor inexacto, al no tener presente las tasas de cambio de moneda extranjera, ni el valor del costo de envío de los materiales. 2. El docente (c.c. 14.241.059) mediante oficio del 8 de abril de 2011, entregó libros y facturas al almacén, los cuales a 30 de octubre de 2012 están almacenados en la bodega y solo se dio ingreso al almacén el 31 de octubre de 2012 (entradas 2014 y 2018). 3. En las entradas de libros a almacén, no en todos los casos se registra el nombre y cédula de quien entrega.	Debilidades de control interno en el área de almacén	Genera incumplimiento de la normativa citada, se dificulta el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los docentes en comisión de estudios y facilita la pérdida y deterioro de los libros para uso de la comunidad universitaria.	Elaborar las entradas de almacén con la tasa de cambio a la fecha de la factura con la incorporación de los demás costos y entregar el material bibliográfico de los docentes en comisión de estudios en forma oportuna a la Biblioteca.	Controlar los apoyos económicos otorgados a docentes en comisión de estudios para la compra de material bibliográfico, y que la comunidad Universitaria se beneficie del mismo.	Consultar en el Banco de la Republica los valores de la tasa de cambio	Consulta permanente	4	01-feb-13	30-dic-13	47	2	50%	24	0	0		
							Control y seguimiento a las Entradas de almacén del material bibliográfico de los docentes en comisión de estudios.	Seguimientos	4	01-feb-13	30-dic-13	47	1	25%	12	0	0		
							control y seguimiento a las salidas de almacén del material bibliográfico de los docentes en comisión de estudios.	Seguimientos	4	01-feb-13	30-dic-13	47	1	25%	12	0	0		
7	2202002-SISTEMA GCI	Desde las vigencias anteriores la Universidad del Tolima ha suscrito contratos de alquiler, servicio técnico y soporte para la utilización del software GCI en los módulos de CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ALMACEN, COMPRAS Y NÓMINA, cuya operatividad presenta las siguientes falencias: 1. EN SEGURIDAD EN EL ACCESO Y MANEJO DEL SISTEMA: Deficiencias en políticas de manejo de claves de acceso alfanuméricas y con mínimo de 6 caracteres; no existen bloqueos de sistema por número de intentos fallidos en la autenticación de los usuarios; no existen bloqueos de pantallas por tiempo de inactividad para los diferentes perfiles que manejan la información más crítica de cada área; debilidades en seguridad porque el sistema permite la conexión a través de Wifi el cual es vulnerable en la transmisión de las tramas de datos en forma pública dentro de la cobertura de la red inalámbrica, en donde con medios sencillos se facilita la captura de las tramas y el tráfico de la red, haciendo más vulnerable la información administrativa más crítica de la entidad. 2. Se han presentado períodos de ausencia de contrato de alquiler y soporte del sistema lo que pone en riesgo la continuidad de la operatividad de los procesos administrativos de la Universidad. 3. No existe integración con el sistema académico ACADEMUSOFT que permita garantizar la confiabilidad de la información, eficiencia y	Debilidades de control y seguimiento por parte de la administración.	Incumplimiento de la normativa: Literales a y f del artículo 4 de la Ley 1266 de 2008.- Principio de veracidad o calidad de los registros o datos y Principio de seguridad.	Se vinculara un Administrador, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa, para que atienda y de soporte al Sistema, atendiendo todas las observaciones requeridas para garantizar la seguridad del mismo	Garantizar la seguridad del sistema GCI	Vinculación del Administrador del Sistema GCI	Vinculación	1	21-ene-13	31-dic-13	49	0	0%	0	0	0		
							Elaborar los procedimientos para la asignación de claves	procedimientos	1	01-feb-13	31-dic-13	48	0	0%	0	0	0		



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																	30-jun-07		
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
		Continuidad de la información, eficiencia y oportunidad en el trámite de datos y C35mejora en la comunicación entre las diferentes áreas de la Universidad. 4. La Universidad no cuenta con un funcionario que tenga funciones de administrador del sistema que le permita como mínimo efectuar procesos como creación, modificación y eliminación de usuarios y seguimiento de logs del sistema, ya que se pueden presentar casos en que no se cuenta con la actualización inmediata de las personas de soporte de GCI durante los periodos de ausencia de contrato de servicio de alquiler y soporte técnico. 5. Deficiencias en las políticas y procedimientos para la asignación de roles y permisos de usuarios					Seguimiento permanente al Sistema GCI	informes de seguimiento trimestrales	3	01-feb-13	31-dic-13	48	2	67%	32	0	0		

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																			30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		
																		SI	NO	
8	1405004-CONVENIO DE 2006	076	La Universidad del Tolima suscribió con la Universidad de Pamplona y el Ministerio de Educación Nacional - MEN el convenio 076 de 2006, por valor de \$42'766.080 para la modernización de los sistemas de información correspondiente a la fase II del sistema ACADEMUSOFT en los módulos de Talento Humano, Contable, Presupuesto, Inventario, Almacén, Pagaduría, Tesorería y Gestión Documental, convenio liquidado con acta de recibo final y liquidación No.11 del 9 de octubre de 2008, el cual presenta las siguiente inconsistencias: 1. El objeto contractual fue recibido a satisfacción como consta en el acta de liquidación, pero no fue utilizado en ninguno de los módulos. Así mismo, la Universidad no continuó con los compromisos consecuentes como eran: la conformación del equipo técnico para la ejecución del proyecto, la migración de la información del antiguo sistema (GCI) al nuevo (Academusoft fase II) y la puesta en funcionamiento de todos los módulos. 2. Simultáneamente y hasta la fecha la Universidad del Tolima continuó pagando mensualmente el alquiler, servicio técnico y soporte de un sistema para el manejo de estos mismos procesos (GCI), que aunque cubre la mayor parte de las necesidades informáticas de estas áreas, no se esta haciendo uso del sistema adquirido para los mismos fines, mediante convenio 076, el cual incluye los códigos fuente, que permiten realizar mejoras, adecuaciones y actualizaciones de acuerdo con las necesidades de los procesos administrativos de la Universidad del Tolima, aprovechando el talento humano y los recursos tecnológicos que posee la entidad, como lo hacen algunas otras universidades del país. 3. Hasta la fecha, noviembre de 2012, la Universidad ha pagado solo un 75% (\$32'074.560) del valor total del convenio, sin evidenciarse gestión efectiva para aclarar con la Universidad de Pamplona las presuntas objeciones técnicas que presenta el sistema y las responsabilidades por el incumplimiento.	Incorrectas decisiones administrativas y a falta de seguimiento y control en la implementación del sistema, al incumplimiento de los compromisos,	Inobservancia de la norma : art. 34 ley 734 de 2002, desgaste económico y administrativo e impide una transferencia y comunicación de información confiable y eficiente entre las áreas administrativas y académicas de la Universidad.	El administrador del Sistema GCI se encargara de evaluar la viabilidad y aplicabilidad de la plataforma GESTASOFT, y su integralidad con el GCI	Evaluar la factibilidad de la utilización de la Plataforma GESTASOFT -con base en el concepto emitido por el administrador del Sistema GCI, para toma de decisiones correspondientes por la Dirección	Realizar el estudios de factibilidad	estudio	1	01-jul-13	15-ago-13	6	1	100%	6	0	0		
								Emitir concepto de viabilidad	concepto	1	30-ago-13	15-sep-13	2	1	100%	2	0	0		
								Toma de decisión según concepto	decisión	1	15-oct-13	30-oct-13	2	1	100%	2	0	0		
								Acercamiento con la Universidad de Pamplona para la liquidación del convenio	Liquidación Conve	1	01-feb-13	30-abr-13	13	1	100%	13	0	0		
9	1405004-CONVENIO 077 DE 2006	La Universidad del Tolima suscribió con la Universidad de Pamplona y el Ministerio de Educación Nacional - MEN el convenio 077 de 2006, por valor de \$32'780.750 para la implementación de los módulos de evaluación docente y biblioteca del sistema academusoft, convenio liquidado con acta de recibo final y liquidación No.10 del 6 de octubre de 2008, el cual presenta las siguientes inconsistencias: 1. El objeto contractual fue recibido a satisfacción mediante acta de recibo final y liquidación y a la fecha solo se encuentra en funcionamiento el módulo de evaluación docente y no el de biblioteca. 2. Hasta la fecha noviembre de 2012 la Universidad ha pagado solo un 75% (\$24'585.562) del valor total del convenio y no se evidencian gestiones efectivas para aclarar con la Universidad de Pamplona las objeciones técnicas que al parecer presenta el sistema y las responsabilidades por el incumplimiento, situaciones que llevaron a la Universidad del Tolima a tomar la decisión de no ponerlo en funcionamiento en ninguno de sus módulos.	Incorrectas decisiones administrativas y a falta de seguimiento y control en la implementación del sistema, al incumplimiento de los compromisos.	Lo que genera inobservancia de la norma : art.34 Ley 734 de 2002, desgaste económico y administrativo, impide la transferencia y comunicación de información confiable y eficiente entre las áreas administrativas y académicas de la Universidad	El modulo de Evaluación docente de las modalidades presencial y distancia ya se encuentra en producción y se ajustará el modulo de biblioteca.	Poner en funcionamiento en forma integral el módulo de Biblioteca.	Vincular a dos pasantes para realizar la implementación del módulo de biblioteca	Vinculación de pasantes	2	01-mar-13	30-mar-13	4	0	0%	0	0	0			
							Liquidar definitivamente el Convenio con la Universidad de Pamplona	Liquidación Convenio	1	01-feb-13	30-abr-13	13	0	0%	0	0	0			



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
10	1907001-EVALUACION DE LA FUNCION ARCHIVISTICA	Deficiencias en el manejo de los archivos: 1. La documentación que soporta las historias laborales del personal vinculado a la Universidad, presenta alguna de las siguientes deficiencias: carece de archivos debidamente organizados atendiendo el concepto de archivo total; se encuentran incompletas , sin foliación, no se archiva en orden lógico y cronológico, se refleja duplicidad de información, los formatos de hoja de vida y relación de bienes no se diligencian en su totalidad y de manera correcta. Así mismo, no existe constancia de verificación de los documentos anexos a la misma; ni registros relacionados con la forma de vinculación de los docentes ni el cumplimiento de sus requisitos; y tampoco se diligencian los formatos de índice del Sistema de Gestión de Calidad. C44	Debido a la falta de gestión de los funcionarios responsables de este proceso y a deficiencias de control interno.	Incumplimiento de La Ley General de Archivo y disminuye la capacidad de respuesta a los entes de control internos y externos-	Se encuentra en el proceso de compilación, revisión y depuración de las historias laborales, diligenciando los formatos correspondientes. En el caso de los docentes catedráticos como es una resolución donde aparecen todos docentes vinculados en el semestre, no es posible archivarla en cada historia laboral. Diseño de un formato dentro del sistema de gestión de calidad donde se registre el cumplimiento de los requisitos de legalización de la vinculación, este proceso requiere la disponibilidad de recursos tanto humanos como técnicos, dado que el volumen de historias laborales es muy grande, aproximadamente 40000 activas, sin contar las inactivas y del ingreso de nuevo personal.	Tener una historia laboral completa que se encuentre disponible y de fácil comprensión a todo ente que la requiera.	Con el apoyo de la Sección de Archivo, es necesario vincular personal idóneo para continuar la depuración de las historias laborales	Vinculación de por lo menos 3 Aprendices del Sena	3	01-feb-13	30-dic-13	47	3	100%	47	0	0		
							En el Comité de Archivo de la Universidad, se deberá analizar el procedimiento a seguir en el caso de las historias laborales que se archivaron con parámetros diferentes al orden cronológico.	Decisiones Administrativas de corrección	1	01-feb-13	28-feb-13	4	1	100%	4	0	0		
							Desde el año 2012 se tomo la determinación de organizar el archivo en orden cronológico, sin embargo, esta labor no se ha podido realizar a cabalidad, teniendo en cuenta que se encontró gran volumen de documentación de años anteriores sin archivar, debido a la falta de personal.	Mediante seguimiento trimestral, se verificará el avance en cuanto a numero de historias laborales que van quedando ordenadas cronológicamente.	4	17-ene-13	30-dic-13	50	2	50%	25	0	0		
		2. En Registro Académico no se encontró la historia académica de dos estudiantes del proyecto cobertura y se evidenciaron hojas de vida sin los soportes de requisitos de ingreso a la Universidad , tales como Acta de Grado y el diploma de bachiller; igualmente, estas historias no tienen los documentos legajados, ni foliados.			Actualización y foliación de las hojas de vida de los estudiantes.	consolidar la información de cada estudiante	vinculación de 4 aprendices del sena para actualización documental	Vinculación	4	01-mar-13	30-dic-13	43	4	100%	43	0	0		
							Seguimiento y verificación de cada hoja de vida (35.000 estudiantes)	Seguimiento	35.000	01-mar-13	30-dic-13	43	16000	46%	20	0	0		



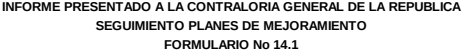
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
11	1201003- CONVALIDACION ES TITULOS DE POSGRADO	En el proceso de asignación de puntos salariales a los docentes por títulos de postgrado, la Universidad presentó deficiencias: 1. El 11 de marzo y 26 de mayo de 2012 venció el plazo y no fueron presentadas las convalidaciones de títulos obtenidos en el exterior, por parte de dos docentes: c.c. 12119259 y 6746080, a quienes se les asignaron y pagaron puntos salariales por estudio de postgrado, con la condición expresa de que al término de dos años, contados a partir de la aprobación, debían presentar las convalidaciones respectivas. 2. Con respecto al docente de c.c. 12119259 quien estudio Doctorado en cultura física "Manuel Fajardo" de Cuba, en enero de 2011 presentó Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, la cual no correspondía a la convalidación exigida sino a un registro calificado del Programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, según confirmación del Ministerio; hecho que originó inicio de proceso disciplinario interno, sin que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), gestionara la suspensión del reconocimiento y pago de estos puntos salariales, que se continuaron cancelando mensualmente. Igualmente en abril de 2012, este docente abandonó el cargo y se inicio un nuevo proceso disciplinario interno por este hecho, sin que se efectuaran gestiones por parte del CIARP ni de ningún estamento de la U. para la recuperación de los recursos públicos entregados erróneamente al docente que no cumplió con los requisitos exigidos y sin evidenciarse ninguna acción por parte de la U. por el incumplimiento de la comisión de estudios, a octubre 15 de 2012. 3. En mayo de 2012, el docente c.c. 6746080 se pensionó y a pesar de que continúa recibiendo remuneración por tutorías, a la fecha no se han hecho las gestiones para el reintegro de los recursos pagados, con ocasión de los puntos salariales asignados sin el cumplimiento de los requisitos. 4. En ninguno de los dos casos existen garantía alguna que permita la recuperación de los puntos salariales otorgados anticipadamente por títulos de postgrado.	Incorrecta decisión de la administración y falta de mecanismos de control cuando se otorgan puntos salariales condicionados a eventos futuros	Incumplimiento de la normativa : Art.1 numeral 22, Acuerdo 1 grupo de seguimiento al Decreto 1279 de 2002, art.55 del decreto 1279 del 2002, detrimento patrimonial en cuantía de \$551'458.289, pesos según tabla No. 7, que registra el informe.	Revisión y fortalecimiento del proceso: DO-P08 - Asignación y Reconocimiento de puntaje. TH-P04 - Capacitación Docente	Establecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar futuras reincidencias de estas situaciones	Revisión del procedimiento	Revisión	1	01-feb-13	30-mar-13	8	1	100%	8	0	0		
Elaboración versión mejorada del procedimiento incluyendo controles e instrumentos de verificación de excelencia de las universidades donde docentes harán comisiones de estudios	Versión mejorada del procedimiento	1	01-abr-13	30-may-13	8	1	100%	8	0	0									
Seguimiento semestral a las comisiones de estudio en general y a los procesos de convalidación de títulos para informar a los órganos competentes en caso de incumplimiento	Seguimiento semestral	2	30-jun-13	30-nov-13	22	1	50%	11	0	0									
Elaboración de la base de datos de comisiones de estudios otorgadas	Base de datos	1	01-feb-13	30-dic-13	47	0	0%	0	0	0									
Elaboración de un sistema de información que articule los procesos del ciarp, del cceed y del comité de desarrollo de la docencia	Sistema de información articulado	1	01-feb-13	30-dic-13	47	0	0%	0	0	0									



NIT: 890700640-7

PERIODO FISCAL 2011

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN

FECHA DE SUSCRIPCION: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28 JUNIO 2013

Tema de Evaluación: 20 SONIDO 2013		

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
12	1402014- DOCENTE EXTRANJERO	La U. cancelo por hora cátedra y prestaciones sociales un mayor valor de \$24'385.075 al código 356940, cuya vinculación se realizó como profesor asistente cuando correspondía a auxiliar, presentando en la ejecución de sus actividades las siguientes inconsistencias: 1. No se evidencian registros del proceso de selección del profesor catedrático realizado en el año 2008. 2. La visa presentada para la correspondiente vinculación, en el año 2008 es temporal y de categoría TP otorgada como padre de nacional colombiano, para ocupación: Hogar. Documento no idóneo para laborar en el País y en la U. 3.Para evaluar la categoría del catedrático se consigna dentro de la FORMACION ACADEMICA como TITULO DE PREGRADO el de "Profesional en Publicidad y Decoración", cuando de la certificación allegada en fotocopia simple por el catedrático no se desprende tal situación habida cuenta que no adjunta la convalidación del respectivo título ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. 4. Así mismo, en el formato de hoja de vida se consigna como TITULO DE POSGRADO el de "Especialización Audiovisual" expedido en el año 2000, cuando de la certificación allegada en fotocopia simple por el catedrático no se desprende tal situación, porque no se allega la convalidación del respectivo título ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. 5. No se acredita experiencia profesional alguna al momento de la vinculación. 6. Se categoriza el catedrático como asistente", sin que se evidencie en forma idónea el cumplimiento de los requisitos exigidos y sin registrar prueba de experiencia laboral de ningún tipo.	Incorrectas decisiones administrativas lo que genera un detrimento patrimonial en la suma antes señalada e	incertidumbre sobre la transparencia de los procesos de selección e incumplimiento de la política migratoria del país	Que en el proceso de vinculación de los docentes catedráticos extranjeros se cumplan con los requisitos establecidos por la ley.	Establecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar reincidir en estas situaciones.	Emitir la circular sobre requisitos, que deben cumplir los catedráticos que vienen del exterior y articularla con el acto administrativo de vinculación.	Circular	1	01-mar-13	30-may-13	13	1	100%	13	0	0		
							Seguimiento semestrales al cumplimiento de los requisitos establecidos e informes	Seguimientos e informes	4	01-abr-13	30-dic-13	39	2	50%	20	0	0		
13	1701011- LIBROS DE BIBLIOTECA	En el proceso de devolución de libros de comisiones de estudio, los docentes beneficiarios con c.c. 7.552.689 y 14.241.059, entregaron al almacén y a biblioteca libros por valor inferior al apoyo económico recibido para este fin y sin que presentaran soportes para justificar la diferencia.	Incorrecta decisión de la administración.	Incumplimiento en la normativa: Acuerdo 15 de 2003, art. 9.	Revisión y fortalecimiento del proceso : th-p04	Establecer el proceso y los procedimientos de comisiones de estudio.	Elaboración procedimiento	Elaboración de procedimiento de comisiones de estudio en el cual se incluya capacitación a los docentes sobre el manejo y legalización de los recursos otorgados en la comisión de estudios.	1	01-abr-13	30-may-13	8	1	100%	8	0	0		
							Registro del procedimiento en el Sistema de Gestión de la Calidad	1	01-jun-13	30-jun-13	4	0	0%	0	0	0			
							Capacitación de los docentes que se les concede las comisiones	2	01-feb-13	30-dic-13	47	0	0%	0	0	0			
14	1502001- REINTEGRO CATEDRATICOS	Durante la vigencia 2011, la U. pagó mayores valores a algunos docentes de cátedra, que aún no han realizado el reintegro total de los mismos: 38.257.421 (Luz Edith Guaque) 65.707.182 (Marcela Vargas V.) 41.646.135 (Rubiele Cendales) 38.225.728 (Omaira Ortiz P.) 38.257.732 (María Nelly Riveros) 14.219.798 (Ricardo Vega Restrepo)	Incorrectas decisiones administrativas.	Incumplimiento en la normativa, y detrimento patrimonial por \$738.857., según Tabla 8.	Reuniones informativas con las personas encargadas de las normativas, para la debida coordinación y planeación de la información de Novedades de Nómina	Evitar el 100% de la realización de reintegros por concepto de valores pagados cuando hay disminución de horas cátedra.	Reuniones al inicio de cada semestre académico con las facultades, para dar a conocer fechas de novedades y disposiciones varias	Número de Novedades de cátedra	4	17-ene-13	25-nov-13	45	2	50%	22	0	0		
							Coordinar con la Vicerrectoría Académica, las fechas de iniciación y terminación de clases, para que sean coherentes con las fechas de liquidación y pago de nómina.												



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
15	1502001-REINTEGROS PERSONAL DE PLANTA	Durante las vigencias 2011 se detectaron mayores valores pagados por nómina a funcionarios que realizaron los respectivos reintegros, así: 1. Funcionario c.c. 79140385 que recibió erróneamente \$4'172.978 en la liquidación de prima de navidad en diciembre de 2012, viene reintegrando \$100.000, desde enero 2011 hasta dicbre.. 2015, sin cobro de interés alguno y sin garantía que respalde la recuperación total de los recursos públicos. 2.Funcionario c.c. 12119259, que recibió erróneamente \$745.040 en la liquidación de puntos salariales retroactivos en febrero 2011, reintegró este valor entre abril y mayo de 2011, según formato de descuento por nómina avalado por la Jefe de Relaciones Laborales de la época, quedando aún pendiente por reintegrar el valor de \$34.941 y sin evidenciarse cobro de interés alguno. 3. Funcionario c.c. 93373925 que recibió en septiembre de 2011 \$1.337.570, por concepto de tutorías y desplazamientos, de curso que fue cancelado, reintegró en noviembre de 2011 este valor, según formato de descuento por nómina avalado por la Jefe de Relaciones Laborales de la época y sin evidenciarse cobro de interés alguno.	Incorrecta decisión de la administración y debilidades de control en el proceso de liquidación y revisión de la nómina de sueldos y tutorías.	Incumplimiento de la normativa y detrimento patrimonial en cuantía estimada de \$3.075' 289 a 30 de septiembre de 2012, por el capital y el costo de oportunidad dejado de percibir por la U. al entregar recursos públicos en operaciones no reglamentadas.	En caso de efectuarse alguna liquidación que no se descontara en el mes inmediatamente siguiente el valor total del valor liquidado.	Pronta y debida recuperación de los recursos públicos.	Recuperación de Recursos públicos	Seguimientos mensuales a las nominas	11	17-ene-13	30-dic-13	50	6	55%	27	0	0		
16	1502002-REINTEGROS PRESTACIONES SOCIALES	Durante la vigencia 2011 la U. pagó mayores valores por salud y pensión de algunos docentes de cátedra, a quienes se les cancelaron indebidamente mayores valores en nómina según tabla 10 por un total de \$1'013.603.	Incorrecta decisiones administrativas	Incumplimiento de la normativa citada y detrimento patrimonial por la suma de \$1'013.603.	Realizar los reintegros por concepto de disminución de horas cátedra, teniendo en cuenta todos los conceptos como son, horas cátedra, parafiscales, salud y pensión.	Evitar detrimento patrimonial para la Universidad.	Enviar a las diferentes unidades académico administrativas (facultades), circulares semestrales requiriendo la remisión oportuna de novedades de cátedra.	Circular	2	01-mar-13	25-nov-13	38	2	100%	38	0	0		
							Coordinar con la Vicerrectoría Académica, las fechas de iniciación y terminación de clases, fechas de novedades para que éstas lleguen a tiempo y se eviten los reintegros.	Realizar reuniones	2	01-mar-13	25-nov-13	38	2	100%	38	0	0		
17	1801003-VIATICOS	Para la vigencia 2011 en la legalización de viáticos del catedrático c.c. 79.716.046 se le cancelaron dos estadías por valor de \$170.000, cuatro desplazamientos por \$144.000, y 124 horas cátedras por valor de \$2'383.032, sin evidenciarse soporte de cumplimiento de tales conceptos.	Incorrecta decisión administrativa	Incumplimiento de la normativa: art. 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, y presunto detrimento patrimonial por \$2' 697.032.	Elaboración de un formato de legalización de viáticos y asistencia académica, firmado por las decanaturas o director del instituto de educación a distancia	Verificar el cumplimiento de las estadías y los desplazamientos de los catedráticos de las modalidades presencial y a distancia	Elaboración del formato de legalización de viáticos y asistencia académica	Formato	1	01-feb-13	28-feb-13	4	0	0%	0	0	0		
							Versión mejorada del procedimiento	Procedimiento	1	01-mar-13	30-sep-13	30	0	0%	0	0	0		



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
18	1201001-COMISIONES ACADEMICAS	En el proceso de otorgar comisiones académicas, se presentaron las siguientes deficiencias: 1. Mediante Acuerdo 30 del 16 de febrero de 2011, el Consejo Académico concedió comisión académica en el exterior al profesor c.c. 6.646.080, a pesar de que no había terminado la comisión de estudios en el exterior concedida mediante Acuerdo 001 de 1996, prorrogada mediante Acuerdo 93 de 2000 al no haber obtenido el título de Doctor en ciencias pedagógicas con énfasis en psicología deportiva. 2. Mediante Acuerdo 008 del 18 de enero de 2011, el Consejo Académico concedió comisión académica en el exterior al profesor c.c. 12.119.259, a pesar de que no había terminado comisión de estudios en el exterior concedida mediante Acuerdo 108 de 2005, al no entregar la copia de la tesis doctoral, ni los libros adquiridos durante la comisión de estudios. 3. Se están concediendo comisiones académicas para realizar cursos y pasantías, cuando el Estatuto Profesor al establece que en estos casos son comisiones de estudios.	Por falta de exigencia y control del Comité para el Desarrollo de la Docencia.	Genera incumplimiento de la normativa: Acuerdo 023 de 1985-art.22; Acuerdo 032 de 1990 - art. 5. y manejo inequitativo e ineficiente de los recursos públicos.	MODIFICACIÓN DE LA NORMA (Artículos 66, literales b y c, y 71 del Acuerdo No. 031 de 1994)	Reglamentar la normatividad en lo relacionado con las comisiones de estudio y académicas, con el fin de dar claridad en estos procesos	Revisar la norma (acuerdo 031 de 1994 y el 032 y 033 de 1990)	Revisión	1	01-mar-13	30-mar-13	4	1	100%	4	0	0		
							Elaboración del proyecto de modificación de las normas - primera fase	Elaboración	1	01-abr-13	30-dic-13	39	1	100%	39	0	0		
19	1201003-COMISIONES DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR	En la comisión de estudios otorgada mediante Acuerdo 001 de 1996, para que el docente c.c. 6.746.080 adelantara estudios de doctorado en ciencias pedagógicas, con énfasis en Psicología Deportiva en el Instituto Superior de Cultura Física Manuel Fajardo, de la Habana Cuba, por el término de 3 años a partir del 15 de febrero de 1996, se presentaron como deficiencias: 1. A la fecha casi 12 años después, el docente no se ha graduado como Doctor en Ciencias Pedagógicas, con énfasis en Psicología Deportiva ni ha convalidado el título como Doctor en Ciencias de la Cultura Física. 2. El docente recibió por concepto de auxilios en los años 1996, 1997, 1998 y 2000, valor estimado \$10'125.142.55, sin que se efectuara reembolso alguno por el incumplimiento de la comisión y sin que exista garantía que permita el reintegro de estos valores. 3. El docente fue exonerado disciplinariamente de cualquier responsabilidad, imputando la culpa del incumplimiento a la institución educativa de Cuba, a pesar de que la Universidad dio las facilidades para que culminara los estudios de doctorado y sin que se realizara ningún tipo de acción frente al incumplimiento y dilación de la respectiva institución cubana.	Falta de exigencia y Control del Consejo Académico	Incumplimiento de la normativa : Acuerdo 23 de 1985 - art. 2, Resolución 050 de 1993 - art. 7 y ineficiente manejo de los recursos públicos.	Revisión y fortalecimiento del proceso : TH-P04 - Capacitación docente	Establecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar futuras reincidencias de estas situaciones	Revisión del procedimiento y expedición versión mejorada	Revisión	1	01-feb-13	30-mar-13	8	1	100%	8	0	0		
							Seguimiento semestral a las comisiones de estudio en general para informar a los órganos competentes en caso de incumplimiento	Seguimiento semestral	2	30-jun-13	30-nov-13	22	1	50%	11	0	0		



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
20	1201003- LEGALIZACION COMISION DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	En la comisión de estudios otorgada al docente c.c. 12.119.259 mediante Acuerdo 108 de 2005, para cursar estudios de doctorado en cultura física, en el Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo" de la Habana-Cuba, por cuatro años, a partir de enero de 2006 y hasta enero de 2010, se presentaron las siguientes deficiencias: 1. Durante el período de la comisión, en la vigencia 2008, el docente estuvo vinculado laboralmente con un club de futbol, hecho de conocimiento del Comité de Desarrollo de la Docencia, sin que se efectuara revocatoria de la comisión, ni ocasionara acción disciplinaria. 2. A la fecha el docente no ha cumplido con ninguna de las obligaciones impuestas por la comisión de estudios, toda vez que el profesor no obtuvo el título; no está cumpliendo con la totalidad de la retribución del tiempo de servicios entre 2010 y 2017, al presentar abandono del cargo desde el pasado mes de abril de 2012, no ha dirigido trabajos de grado y no ha conformado ningún grupo de investigación. 3. A 15 de octubre de 2012, no se ha efectuado ninguna gestión en aplicación de los artículos 19 y 20 del Acuerdo 15 de 2003, respaldados por pagaré en blanco suscrito por el docente.	Incorrecta decisión de la administración	Incumplimiento de la normativa: Acuerdo 23 de 1985 - art.22, Acuerdo 50 de 1993 - art. 9, Estatuto Profesoral art.73, Acuerdo 15 de 2003 - art. 8, ineficacia en la utilización de los recursos públicos y retraso en la recuperación de estos valores, facilitando la insolvencia del funcionario y la pérdida de los recursos públicos.	Revisión y fortalecimiento del proceso : TH-P04 - Capacitación docente	Establecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar futuras reincidencias de estas situaciones	Revisión del procedimiento	Revisión	1	01-feb-13	30-mar-13	8	0	0%	0	0	0		
							Seguimiento semestral a las comisiones de estudio en general para informar a los órganos competentes en caso de incumplimiento	Seguimiento semestral	2	30-jun-13	30-nov-13	22	1	50%	11	0	0		
							Elaboración de proyecto para modificación de la norma, en lo relacionado con la conformación y/o la consolidación de los grupos de investigación. - primera fase	Elaboración	1	01-abr-13	30-dic-13	39	1	100%	39	0	0		



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAV)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAV)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
21		La U. otorgó comisión de estudios al profesor con c.c. 14.240.421 enmarcada para los primeros tres años en el Convenio Especial de Cooperación No.004 de 2005 entre Colciencias y la U.T., y para el último año amparada en el Acuerdo del C.S. No.015 de octubre 31 de 2003, la cual iniciaba en enero de 2006 y terminaría en diciembre de 2010, tiempo durante el cual la U. incurrió en pagos por \$42' 339.563 por concepto de sostenimiento, compra de libros, entre otros y por salarios y demás prestaciones sociales \$342' 476.109 (a dicbre.. 31 de 2011). Comisión que presenta las siguientes deficiencias: 1. El pagaré que respalda las obligaciones del docente con la U. presenta las siguientes inconsistencias: no tiene fecha de suscripción y la carta de instrucciones tiene fecha de enero 30 de 2003 cuando para esa fecha no se había otorgado la comisión de estudios; el pagaré fue suscrito por un codeudor distinto a los suscriptores del convenio con Colciencias. 2. Mediante Acuerdo No.0189 del 17 de dicbre.. de 2010, se otorga prórroga a la comisión de estudios del profesor por un período de 10 meses a partir del 11 de enero de 2011 y no se suscribió otrosí al pagaré. 3. A la fecha, 22 de octubre de 2012, el profesor no ha dado cumplimiento al compromiso que dio origen a la prórroga, consistente en culminar la tesis y defensa de la misma. 4. A pesar de los once meses de incumplimiento del docente, la U. no ha hecho efectiva la multa establecida en el artículo decimonoveno del Acuerdo 15 de 2003	Incorrecta decisión administrativa y a la falta de gestión de la Oficina Jurídica y del Comité de Desarrollo para la Docencia.	Incumplimiento en la normativa: Acuerdo 15 de 2003, art. 9. y puede generar detrimento patrimonial de no adoptarse los correctivos del caso.	Seguimiento a las comisiones de estudio otorgadas en convenio con otras instituciones financiadoras	Establecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar el incumplimiento de los compromisos adquiridos en la comisión de estudios	Revisión de los convenios	Revisión	1	01-feb-13	28-feb-13	4	1	100%	4	0	0		
							Seguimiento semestral a las comisiones de estudio otorgadas en el marco de convenios	Seguimiento semestral	2	30-jun-13	30-nov-13	22	1	50%	11	0	0		
							Elaboración de los proyectos de acuerdo para la modificación de las comisiones en coherencia con los compromisos adquiridos por la universidad, en el marco de dichos convenios	Elaboración	1	01-feb-13	28-feb-13	4	1	100%	4	0	0		
							Se analizara la conveniencia de que la UT se constituirá en parte civil dentro del proceso penal que se adelanta en la fiscalía.	Analisis de conveniencia	1	01-feb-13	30-jun-13	21	0	0%	0	0	0		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14.1																			
ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA																			
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO																			
PERIODO FISCAL 2011																			
MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013																			
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																			
NIT: 890700640-7																			
																	30-jun-07		
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
22	1201003- VINCULACION DE EXTRANJEROS	En el proceso de vinculación de extranjeros a la U. se presentaron las siguientes inconsistencias: 1. La mayoría de los archivos de las hojas de vida no registran la forma en que fueron vinculados los docentes a la Institución. 2. No hay evidencia de los títulos profesionales y/o de postgrado obtenidos códigos: 289519, 309510, 311028, igual sucede con la experiencia profesional. 3. No existe la convalidación de los títulos universitarios y de postgrados obtenidos por los códigos: 285519, 309510, 256.896, 311028, 287.877 y 272.808. 4. No se evidencia la existencia de Visa Vigente que autorice el desarrollo de la actividad de docencia o la contratada (códigos 309.510, 256.896, 386.939, 272.808). 5. No se hace seguimiento al vencimiento de visas y/o cédulas de extranjerías : 256.896, 311.028, 272.808. 6. No se evidencian informes, al Ministerio del Exterior, por parte de la U. sobre la vinculación de docentes a la Institución. 7. Al formato único de hoja de vida le faltan folios: código 309.510 8. Se realiza la vinculación de un docente existiendo la prohibición de ejercer profesiones regladas por la misma visa, código 365.575. 9. En todos los formatos únicos de hoja de visa, no se constatan los documentos que se presentan como soporte por parte del Jefe de Personal o contratos.	Falta de cuidado con las exigencias para la vinculación y de seguimiento y monitoreo por parte de los diferentes procesos.	Genera incumplimiento de la normativa: Ley 30 de 1992, - art.70, Decreto 4000 de 2004 - art.115 y 116 y se afecta la política de migración del país y la transparencia en las vinculaciones y genera incertidumbre sobre el cumplimiento de los requisitos para ejercer diferentes cargos.	Vinculación de extranjeros con el cumplimiento de todos los requisitos establecidos, previa verificación de los mismos.	Cumplimiento de la normativa: Ley 30 de 1992, art.70, Decreto 4000 de 2004 - art.115 y 116, con el fin de no afectar la política de inmigración del país y la transparencia en las vinculaciones de personal docente, administrativos, pasantes y conferencistas que realicen actividades en nuestra institución.	Elaborar el formato del Sistema de Gestión de Calidad para el chequeo de cumplimiento de soportes de vinculación del personal.	Formato	1	01-feb-13	28-mar-13	8	1	100%	8	0	0		
Enviar a las diferentes unidades académico administrativas, las circulares informativas acerca del registro y la vinculación de extranjeros en nuestra institución.	Circular Informativa	2	01-feb-13	30-dic-13	47	2	100%	47	0	0									
Seguimiento semestral el cumplimiento de los documentos soporte de cada vinculación.	Seguimientos semestrales	2	01-mar-13	30-dic-13	43	1	50%	22	0	0									
Solicitar a las Unidades académico administrativas al inicio de cada semestre la relación de los profesores extranjeros que se necesiten en el semestre académico.	Solicitudes	2	01-mar-13	30-dic-13	43	1	50%	22	0	0									
La Oficina de Relaciones Internaciones informará cada semestre a la Unidad Especial de Migración Colombia la llegada de los extranjeros que vienen a la Universidad del Tolima.	Información Semestral	2	01-mar-13	30-dic-13	43	1	50%	22	0	0									
Expedir actos administrativos de criterios para la vinculación de extranjeros	Actos advtos.	1	01-mar-13	30-dic-13	43	1	100%	43	0	0									
23	1201003- COMISION ESTUDIOS BECARIOS PARA OBTENCION DE TITULOS POSGRADO	Para el otorgamiento de comisiones de estudio de becarios y para la obtención de títulos de postgrado de las vigencias 2006 a 2011, presenta las siguientes deficiencias: 1. La Oficina Jurídica no ha definido políticas claras sobre las garantías que deben constituir los beneficiarios de las comisiones de estudio para proteger el patrimonio de la universidad de aspectos como insolvencia y concentración de codeudores solidarios. 2. La garantía que respalda los pagarés consiste en el Certificado de Tradición de los inmuebles de propiedad de los codeudores solidarios y no se evidencia estudio o análisis de la solvencia económica de los mismos. 3.- Tres becarios con c.c. 93.395.746, 93.404.721, 93.384.349 y un profesor con c.c. 65.781.449 en comisión de estudios, cuyos pagarés ascienden a la suma de \$863.535.167, presentan los mismos deudores solidarios con iguales certificados de tradición. 4. En algunos pagarés no se exigió la Carta de Instrucciones - Pagaré con espacios en blanco Persona Natural, por la cual los deudores autorizan a la U. para llenar espacios en blanco. 5. Se otorgan prórrogas y no se elaboran los otrosí de los contratos ni se actualiza el pagaré. 6. No existen mecanismos de seguimiento para verificar oportunamente el cumplimiento y lograr la garantía de la graduación en los términos previstos. 7. No se realiza un seguimiento efectivo para evidenciar incumplimientos y dar aplicación a las multas establecidas en el literal j de la cláusula Tercera del pagaré.	Falta de gestión de la Oficina Jurídica y de mecanismos de control y seguimiento a los becarios por parte del Comité de Desarrollo de la Docencia.	Puede generar pérdida de recursos y por ende daño patrimonial a la U. y que la entidad no dé cumplimiento al Plan de Relevo Generacional previsto en el Plan de Desarrollo de la Docencia del eje de modernización académica e incumplimiento de la normativa: Ley 410 de 1971 - art. 622 y Acuerdo 015 de 2003 - art. 21.	Revisión y seguimiento a las comisiones de estudio	Establecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar el incumplimiento de los compromisos adquiridos en la comisión de estudios	Revisión del procedimiento	Revisión	1	01-feb-13	30-mar-13	8	1	100%	8	0	0		
Elaboración versión mejorada del procedimiento incluyendo controles e instrumentos de verificación para las comisiones de estudios	Versión mejorada del procedimiento	1	01-abr-13	30-may-13	8	1	100%	8	0	0									
Seguimiento semestral a las comisiones de estudio en general para informar a los órganos competentes en caso de incumplimiento	Seguimiento semestral	2	30-jun-13	30-nov-13	22	1	50%	11	0	0									



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																			30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		
																		SI	NO	
24	1704100-CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	En el manejo de los cheques girados y no reclamados por el beneficiario, correspondientes a pagos de monitores, horas cátedra, tutorías, becas, devoluciones de matrículas, entre otros, que a diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$403'500.396 en la cuenta de Acreedores varios, presentando las siguientes inconsistencias: 1. De estos recursos en octubre de 2007 se destinaron \$200'000.000, para el pago de un empréstito con el Banco Popular, disminuyendo el saldo de las cuentas bancarias destinadas para el manejo de estos valores. 2. Tesorería no realiza la publicación en cartelera y en la página web de la U. de los cheques girados y no reclamados por el beneficiario que han permanecido 6 meses en caja fuerte. 3. La Sección de Tesorería no realizó en la vigencia de 2011 la publicación en cartelera y en la página web de la U. de los valores que se encontraban registrados en la cuenta de Acreedores Varios - Cheques no cobrados, al momento de la firma de la Resolución que presentaban una antigüedad superior a un año. 4. Al 4 de octubre de 2012, no se ha registrado contablemente en Fondos Comunes como recuperación en el rubro de Otros Ingresos Académicos la suma de \$349'788. 927. 84, correspondiente al saldo reflejado en la cuenta Acreedores-Cheques no Cobrados o por Reclamar a diciembre 31 de 2010, pese a permanecer más de un año en esta cuenta.	Falta de conciliación entre las dependencias de Contabilidad, Tesorería y deficiencias en los mecanismos de control de estos procesos.	Incumplimiento de la normatividad: Resolución 1713 del 27 de diciembre de 2010, numeral 5, literal b., y saldos que no reflejan la realidad de los hechos económicos y financieros en las cuentas del Efectivo y de las Cuentas por Pagar, afectando la transparencia y publicidad en el manejo de estos recursos.	Dar aplicación a lo establecido en la Resolución No.1713 de dicbre.. 27 de 2010,	Depurar y sanear los saldos de la cuenta de Acreedores- Cheques por Cobrar, entre la Tesorería y Contabilidad	Dar aplicación a lo normado por la resolución en este tema	aplicación	1	17-ene-13	30-dic-13	50	1	100%	50	0	0			
							Rendir informe al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	informe	1	30-jun-13	30-nov-13	22	1	100%	22	0	0			
25	1802004-MANEJO PRESUPUESTAL RECURSOS DE LA NACION	El 29 de diciembre de 2011 se presentaron afectaciones en distintos rubros presupuestales donde se manejan recursos transferidos por la Nación por \$1.287'165.773, encontrándose como deficiencias: 1. Según libro oficial de Resoluciones de Rectoría, mediante la Resolución 1794 del 29 de diciembre de 2011, se autorizaron créditos y contra créditos de las Secciones de Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría Académica, por \$603'445.556., constatándose que en la sección de presupuesto realizaron afectaciones por \$713'371.083, soportados en otra resolución numerada con el 1794 de la misma fecha, evidenciándose dualidad de actos administrativos y transacciones superiores por \$109.925.527.00, tal como se refleja en la tabla No. 11 del Informe. 2. La Resolución 1794 del 29 de diciembre de 2011 que aparece en el libro oficial de Resoluciones Rectorales, presenta desbalance por \$33'364.956, entre los créditos que ascienden a \$603'445.556, y los contra créditos que sumaban \$570'080.600, originado en la Sección de Vicerrectoría Académica. Igualmente, las certificaciones elaboradas por el Técnico de presupuesto, en las que se declarara que los recursos se encuentran libres de compromiso, no contienen la totalidad de los rubros afectados con los contra créditos.	Falta de cuidado del Técnico de Presupuesto en el procedimiento de modificaciones presupuestales y debilidades en los mecanismos de seguimiento y control al proceso presupuestal.	Genera incumplimiento de la normativa: Acuerdo 032 de 2010 del C.S, Procedimiento de Presupuesto GF-P01 SGC - 3.2.5. Modificaciones Presupuestales y mayores riesgos de fraude y manipulación de los recursos transferidos por la Nación	Mayor autocontrol y seguimiento de los actos administrativos relacionados con los contra créditos para cada vigencia	Evitar duplicidad de actos administrativos que contengan datos que afecten el presupuesto	Revisión, verificación y seguimientos a los actos administrativos expedidos, referentes al presupuesto	actos advtos.	1	01-feb-13	30-dic-13	47	1	100%	47	0	0			



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011
MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

NIT: 890700640-7

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
26	1502001- PROCESO DE NOMINA	En la vigencia 2011, en el proceso de nómina Hora Cátedra y de Tutores, presenta las siguientes inconsistencias: 1. Algunos desprendibles de pago no reflejan el concepto de pagado. 2. En algunos casos, las horas pagadas frente a las autorizadas son mayores tanto en catedráticos como en tutores. 3. Algunos catedráticos laboran sin haber legalizado su vinculación. 4. En la mayoría de formatos de autorización de descuento no se exige diligenciar el concepto del mismo. 5. En los dos procesos no se posee unidad de criterios para la liquidación de las sumas a reintegrar.	Incorrecta decisión administrativa y a falta de control y seguimiento por parte de la Oficina de Relaciones Laborales	Inobservancia de la norma: Ley 87 de 1993, e incertidumbre de las horas pagadas y el número de horas laboradas y expone a la entidad a posibles demandas laborales.	1. Se requirió al Ingeniero de Multisofware la corrección de la inconsistencia que se presenta en los desprendibles de pago para que sea corregido. 2. Se coordinará con las Facultades para que los docentes catedráticos no inicien clases hasta que no hayan legalizado documentación en la División de Relaciones Laborales y Prestacionales. 3. Unificar el criterio para el proceso de reintegro de horas cátedra, si se llegare a presentar el caso.	Dar completa claridad en la información que se entrega al personal docente catedrático, en sus desprendibles de pago, en el numero de horas contratadas y número de horas efectivamente pagadas.	Verificación de Desprendibles de pago Diligenciamiento de los conceptos exactos en los formatos por los cuales se realiza el reintegro Unificación de criterios para el proceso de reintegro por concepto de disminución de horas cátedra, se presentare.	Catedráticos vinculados en las modalidades de presencial y distancia	1600	17-ene-13	26-nov-13	45	1600	100%	45	0	0		
27	1802002- REGISTROS PRESUPUESTALES FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	En la vigencia 2011, en el manejo presupuestal de los recursos transferidos por la Nación, realizó registros erróneos del giro por \$92'920.595 de Recursos para fomento, al incluirlos en el Rubro de gastos de funcionamiento y \$54'093.703 y \$54'093.703 de recursos para funcionamiento , al vincularlos en el rubro de Aportes para el Fomento de la Educación Superior.	Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento al registro de la información presupuestal por parte de la administración.	Lo que generó incumplimiento de la normativa : Ley 87 de 1993 y que la ejecución presupuestal no refleje la realidad de los hechos económicos y financieros de la vigencia.	ejercer el debido autocontrol en el registro de las asignaciones presupuestales y el seguimiento a los recursos transferidos por la Nación	Reflejar la realidad de la asignación de estos recursos en la ejecución presupuestal	Aplicación de autocontrol seguimiento a la asignación de recursos	autocontrol seguimiento	1 1	17-ene-13 17-ene-13	30-dic-13 30-dic-13	50 50	1 1	100% 100%	50 50	0 0	0 0		



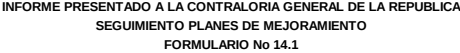
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
PERIODO FISCAL 2011

NIT: 890700640-7

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 28 de 2013
Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																			30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAV)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAV)	Efectividad de la Acción		
																		SI	NO	
28	1802002-COBERTURA	La U. en el manejo de los recursos entregados por la Nación, a través del Fondo ICETEX para ampliación de cobertura en educación superior de las Universidades Públicas, por \$1.896.243.30 para ser ejecutados en 5 años; presentó las siguientes inconsistencias: 1. Incorporó presupuestalmente los recursos del proyecto por \$1'896.243.309, el 28 de septiembre de 2011, cuando desde el 29 de octubre de 2010 ingresaron a la cuenta corriente - Fondos Comunes \$611'357.140, correspondientes al primer giro; el segundo giro por \$947.211.155 se había recibido el 28 de febrero de 2011 y el último giro se recibió el 11 de mayo de 2011 por \$337.675.014 evidenciando retrasos de hasta 11 meses de este registro. 2. Registró contablemente el 29 de octubre de 2010 como ingreso por concepto de matrículas el primer giro por \$611.357.140, cuando se debió registrar como un pasivo en la cuenta de Recursos Recibidos en Administración, evidenciando sobreestimación de los ingresos y subestimación de los pasivos en la vigencia 2010, en la suma señalada. 3. Los gastos con cargo al proyecto, de los meses de enero a septiembre de 2011, se cargaron a los Gastos de Funcionamiento de la U., sobreestimando los gastos del proyecto de cobertura. 4. A Diciembre 31 de 2011, la cuenta contable 245301135 Recursos Recibidos en Administración - Proyecto de Cobertura presenta un saldo sin ejecutar por \$1.848.420.828., cuando a dicha cohorte ya se habían desarrollado 3 semestres de algunos de los programas técnicos objeto del proyecto. 5. A diciembre 31 de 2011, no se contabilizó el ingreso por el valor de las matrículas de los alumnos inscritos en los programas objeto del proyecto. 6. La U. en la vigencia 2011, contablemente reporta como gastos del proyecto Cobertura \$47'822.481 y presupuestalmente una ejecución de gastos por \$209.502.182 correspondiente al último trimestre de 2011	Debido a la falta de comunicación entre las dependencias responsables de la ejecución del proyecto y del proceso contable y financiero y falta de controles que garanticen que la totalidad de las operaciones sean registradas contable y presupuestalmente con oportunidad.	Lo que generó que a diciembre de31 de 2011 se desconozcan los costos y los gastos reales incurridos en la ejecución del proyecto , que los saldos en la ejecución presupuestal y en contabilidad no reflejen la realidad de los hechos económicos y financieros y ocasiona incumplimiento en la normativa: Ley 87 de 1993, MECI, numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública.	Establecer canales de permanente comunicación con las Facultades y demás dependencias que manejen convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas	Obtener información económica y social de manera oportuna y confiable de todas las unidades académico-administrativas, que deban ser incorporadas	canal de comunicación efectivos	Circulares y oficios	2	21-ene-13	30-dic-13	49	1	50%	25	0	0			
							Seguimiento permanente a las unidades académico-administrativas	Informes y reuniones de trabajo	3	21-ene-13	30-nov-13	45	1	33%	15	0	0			
							Depurar e incorporar y ajustar la información y los recursos	Consolidación y verificación de la información	2	30-jun-13	30-nov-13	22	1	50%	11	0	0			



NIT: 890700640-7

PERIODO FISCAL 2011

MODALIDAD DE AUDITORIA: PROCESO - GESTIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2019			

Fecha de Evaluación: 28-JUNIO - 2013																		30-jun-07	
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
29	1402014- CONTRATOS Y ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIO - PROYECTOS DE INVESTIGACION	Las órdenes y contratos de prestación de servicio suscritas para el desarrollo de los proyectos 220111 y 200111 de 2011, del fondo de investigaciones de la Universidad del Tolima presentan las siguientes inconsistencias: 1. En el formato único de hoja de vida para persona natural no se deja constancia, por parte del Jefe de Personal u Oficina de Contratación, de la verificación de la constatación y los documentos presentados como soporte; los formatos no se diligencian en su totalidad y la declaración de ausencia de inhabilidades. 2. Los antecedentes solicitados son consultados y expedidos posterior a la suscripción de los contratos (CPS 1041 y 1043 y 1045) y en algunas oportunidades se allegan antecedentes no recientes. 3. En los contratos de prestación de servicios CPS 1040 y 1041 se evidencian las actas de recibo a satisfacción con fecha posterior a las acta de liquidación del contrato. 4. En algunos casos se encuentran estampillas sin anular y en anexas a documento distinto al cuerpo del contrato (CPS 940 y 1041 de 2011 y 040 y OPS 065 de 2012.	Deficiencias de los mecanismos de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso.	Expone a la entidad a contratar con personas que tengan inhabilidades e incompatibilidades, genera incertidumbre sobre la transparencia del proceso contractual y puede generar uso indebido de las estampillas	1. La constancia de la documentación que se presenta para la legalización de los contratos, se efectúa mediante el formato AB-003-F08, Versión 02, del Sistema de Gestión de la Calidad, "Documentos anexos al Contrato"; el cual se esta aplicando a partir del año 2012. 2. Informar a las diferentes dependencias de la Universidad, la debida planeación al solicitar la elaboración de los contratos, con antelación a 8 días, con el fin que los antecedentes sean de fecha anterior a la iniciación del contrato, con una vigencia máxima de 3 meses. 3. Se verifican a partir del año 2012, todas las actas que se realizan por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las fechas	Con las anteriores acciones de mejoramiento, se pretende en todas las etapas contractuales, el mejor desempeño de las actividades que se pretenden desarrollar durante la vigencia del objeto contractual y así poder llevar a cabo a entera satisfacción la culminación y posterior liquidación de los contratos.	Realizar seguimiento bimensuales a los contratos que estén vigentes, con el fin de que todos los formatos y documentos anexos estén acordes a la normatividad de la Universidad (Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima)	Seguimiento	6	28-feb-13	30-dic-13	44	2	33%	15	0	0		
							Dar la debida capacitación y entrenamiento a las personas encargadas de recepcionar la documentación.	Capacitación funcionarios	4	01-feb-13	28-feb-13	4	4	100%	4	0	0		
							Elaborar circular de requisitos y requerimientos de la contratación	Circular	1	01-feb-13	28-feb-13	4	1	100%	4	0	0		
							Socialización y capacitación del manual de contratación a todos los funcionarios de la Universidad.	Capacitaciones	7	01-mar-13	30-jun-13	17	3	43%	7	0	0		
TOTALES															1329,98	0,00	0		

10. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 283: 2689-2694.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Correo electrónico:

Convenciones:		Evaluación del Plan de Mejoramiento		
	Columnas de calculo automático	Puntajes base de Evaluación:		
	Informacion suministrada en el informe de la CGR	Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	0
	Fila de Totales	Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	2177
		Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMVI / PBEC	0.00%
		Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	61.10%